

EL LARGO S.

DE

BUENOS-AYRES.

N.º 29 = SABADO 27 DE OCTUBRE DE 1821.

UNION.

Concluye el artículo comunicado, que empezó en el número anterior.

“Me hizo mucha mas gracia la oportunitisima ocurrencia de un amigo mio, el cual hablandome de estas cosas, me dijo que todo cuanto se hablaba á cerca de la *union*, era un grandisimo disparate. Que lo único que habia que hacer era levantar el palo, y al que no se uniese con nosotros abrirle cuatro gemes de cabeza, y no tardarian en *unirse* cuantos andaban á nuestros alrededores. Que el modo de hacer que todos estuviesen *unidos*, era establecer un tribunal severisimo en cada pueblo, y al que se sospechara que no pensaba como nosotros, prenderle inmediatamente; sin dar lugar á oírle disculpas ni retericas, apretarle pronto el pescuezo, ó encerrarle para toda su vida entre cuatro paredes: asi se veria como entonces estabamos todos *unidos* con la mayor sinceridad. La moderacion es mala cosa, me decia, y mientras que no se les obligue á esos que pagan á que se *unan* con los que cobramos, no es posible que se pueda dar un paso hacia adelante. Yo ya le dije dias pasados al ministro, que mientras á mi no me hagan coronel del regimiento, no es posible que se conserve la *union* entre los subalternos. Ya se vé ¿no han de andar todos *desunidos* cuando observan que hace cerca de seis meses que no me dan el menor ascenso? No; pues como me liagan coronel, y yo sepa que alguno murmura ó no se *une* á las disposiciones del gobierno, capaz seré de hacer con él un disparate, porque sin la *union* no hacemos nada.”

“Pareciome lindamente este método de promover la *union*, y aun estuvé por indicarle otro medio que no puede menos de contribuir mucho para consolidarla y arraigarla en todos los corazones. Tal sería en mi concepto declarar á todo el mundo interino; de suerte que desde el primero hasta el último ciudadano todos debiesen considerarse como el día en que nacieron. Verificada esta operacion se procedia inmediatamente á descartar de la lista á los que nos pareciese que no se habian *unido* con toda sinceridad, y estos ya se sabe que deben encontrarse entre los que cobran, porque en cuanto á los que pagan demasiado se *unen* ellos al que les hace pagar menos y con menor incomodidad. Pero

como no es posible que todos cobren igualmente, y por otra parte es tan necesaria la *union*, no hay otro remedio mas sino declarar que á los unos se les debe de derecho *todo sueldo y toda dignidad*, y que á los demas demasiado se hace con permitirles que se *unan* á nosotros.”

“Yo entiendo que con un corte semejante se podria por de contado aborrar toda esa multitud de artículos con que diariamente se nos viene mortificando sobre la *union*, la concordia y la fraternidad de unos ciudadanos con otros. Porque á lo menos entonces se sabría de una vez que los cobrantes y gozantes debian estar siempre *unidos*, para seguir siempre gozando y cobrando, y que los demas deberian *unirse* por otro lado, para entreteñer el hambre, contando cuentos ó componiendo sermones acerca de la *union*. Es tanta la gracia que hace el ver en ciertos periódicos, despues de una larguísima homilia sobre la utilidad de las *uniones*, embocar una sarta de desvergüenzas y de apodos contra una ó muchas clases de ciudadanos, que le da á uno gana de *desunir* el alma de su cuerpo.—Este es el verdadero espíritu de *union* de muchos que la predicán, porque se lo mandan, y este es un medio indirecto de llamar estupidos á sus lectores, porque es suponerles capaces de caer en una red tan grosera. La *union* es la cosa mas bella del universo cuando se desea, se promueve y se ejecuta con verdadera ingenuidad. Ella se insinúa por sí misma en todos los corazones sin necesidad de que se la babosee tanto con la lengua. Pero cuando se limita á ser una palabra de buen sonido, mientras que en la realidad se opone un muro de bronce entre los que disfrutau y los que merecen, mas vale que cada desdichado se conforme con sufrir la miseria á sus salas.”

Señor Argos: asi concluye el Censor de Madrid su discurso sobre la *union*; y solo asi puede contribuir á ella.—El Recoleta.

REPRESENTACION CONSTITUYENTE.

Habiendose contraido especialmente “El Patriota”, á redactar las sesiones de este cuerpo, haciendolo á un modo tal cual lo permite nuestra escasa práctic

este ramo y la disposicion en que se halla colocada la sala, el *Argos* suspendió este artículo para evitar una monotonía fastidiosa. No puede, sin embargo, dejar de registrar en sus números aquellas que guardan relacion con lo que se llama en Córdoba *reunion general*. Cargó sobre sí este peso desde el principio, y se ha constado en la obligacion de no dejarlo de la mano, bien sea en lo principal, ó bien en sus incidentes.

En la *sesion del 20* del corriente se leyó una nota de los diputados de Buenos-Ayres en Córdoba. Ella estaba reducida á pedir, en términos bastante fuertes, se admitiese la dimision que hacian de sus comisiones, dando por motivo una expresion que les era sumamente injuriosa, vertida por el ministro de gobierno en la sala de representantes, segun lo habian leído en el número 4, del periódico *El patriota*. Esto es, que el ministro les habia llamado indignos de obtener tales confianzas. Se produjeron algunas observaciones por los representantes y aun por el mismo ministro, pero se dejó abierta la discusion para la *sesion inmediata*.

En la *sesion del 22* leyó el secretario D. P. A. Garcia la copia de un oficio de los mismos diputados con que el ministro instruía á la sala del estado del congreso por reunirse en Córdoba. En ella informan que habian tenido dos sesiones con los diputados de los demas pueblos acerca de las cuatro proposiciones de su provincia; pero que no habia podido arribarse á una resolucion final porque aquellos señores esperaban el resultado de sus consultas á los pueblos, en razon de no hallarse facultados para deliberar bajo otro caracter que el de congresales.

Acto inmediato el diputado presidente D. S. Rivadavia sugetó á discusion la renuncia de los diputados en Córdoba leida en la *sesion anterior*.

El ministro de gobierno tomó en seguida la palabra, y despues de marcar los puntos que en este incidente merecian considerarse, llamó la atencion de la sala sobre su peroracion en la *sesion* de que se hacia mérito. Entonces, dijo, los diputados habian hecho comunicaciones directamente á la sala de representantes, y no al gobierno como parecia corresponder, ya que por su conducto habian recibido las órdenes cuyo recibo acusaban. El ministro en consideracion á los respetos debidos al gobierno, no pudo escusarse de manifestar la *extrañeza* que habia causado tal conducta, principalmente cuando se remarcaba que los diputados dejaban de escribir al gobierno, precisamente al tiempo que les era informado que este habia iniciado la nueva marcha sobre que representaban á la sala. Despues de esto, continuo el ministro, se procedió á tratar sobre las proposiciones. El diputado presidente, que lo era el señor Zavaleta indicó en seguida que á las cuatro segundas proposiciones del gobierno, podrian agregarse una ó dos de las primeras; como por ejemplo, la de alianza ofensiva y defensiva, tratado

de comercio &c.—El ministro notó que el Sr. Zavaleta no se habia internado en el círculo de las ideas del gobierno, y se vió precisado á hacer una mayor explicacion. La hizo de facto, revatiendo al mismo tiempo las agregaciones propuestas; pero contrayendose á los diputados reunidos para el congreso, dió tambien por razon el que no era oportuno sobrecargar de atenciones á unos miembros que habian manifestado hallarse demasiado afectados del honor de pertenecer á un congreso. Esto lo deducia del silencio de los diputados para con el gobierno que francamente les demostraba sus ideas en contrario. El ministro apeló á los representantes sobre la exáctitud del relato que acababa de hacer, agregando ademas, y esto aleja toda duda, que él no se habia contraído precisamente á los diputados de Buenos-Ayres, si no á todos los que se hallaban afectados, como el gobernador de aquella provincia, de la idea de un congreso. Continuo despues, y entre otras cosas, dijo que no reputaba necesarias mas explicaciones, ni otras justificaciones. Con respecto al redactor ó periodista advirtió que este habia padecido en efecto una equivocacion muy notable; pero dió á entender que los diputados no habian hecho muy bien en dar asenso á la redaccion de un periodista particular, que no habia contraído la menor obligacion oficial de redactar exáctamente las sesiones, y cuando por otra parte al mismo tiempo que habian despachado su representacion de renuncia, habian recibido del gobierno y del ministerio oficialmente las demostraciones mas efectivas del aprecio que les merecian sus servicios, y de la confianza que les inspiraban sus talentos y su conducta en las comisiones públicas que obtenian.

El señor Gomez expuso que en la *sesion anterior* habia manifestado los tres puntos principales que este asunto ofrecia. El primero, la equivocacion del redactor, sobre lo cual fue de opinion, como antes, que no debia ocuparse el tiempo. El segundo, los temores de los diputados en Córdoba de haber caido en desconcepto para con la sala. El tercero, la renuncia de sus comisiones. Considerando el segundo observó que la política y la conveniencia, aun cuando no fuese la justicia, estimulaban á dar una contestacion que satisficiera á los diputados. Los diputados, dijo, son beneméritos en el mayor grado. Ellos admitieron un cargo que les era sumamente repugnante. Ellos lo han desempeñado con honor aun despues que se les ha prescripto una marcha enteramente en oposicion á los sentimientos que se habian formado, para hacer mas efectivo el cumplimiento de los deberes de este tiempo. Clasificó este sacrificio de un grande mérito; y sostuvo que era preciso por lo tanto tranquilizarles para que continuasen en una tarea tan ardua, con la satisfaccion que solo puede comunicarles el convencimiento de merecer la estimacion de su pueblo, y de serle

à este gratos sus servicios. Concluyó porque debía contestarseles, que mereciendo su conducta la aprobacion de la sala, no hacia lugar à la escusacion.

El señor *Agüero* observò brevemente este asunto, y concluyó con que no debía hacerse lugar à la renuncia de los diputados, expresandoseles que el *ministerio* no habia proferido tal expresion en la sala, si no que habia sido un abuso del redactor particular del periódico el *Patriota*.

El señor *Presidente* notò à este tiempo que cuando se habia permitido que los *ministros* asistiesen à la sala, se les habia declarado *ipso facto* la misma inviolabilidad en sus opiniones que à los representantes; por consecuencia que aun cuando se hubiese manifestado la opinion que habia motivado este asunto, no correspondia que se dedujesen agravios ni que se dieran satisfacciones de una opinion inviolable.

El Sr. *Agüero* replicò que no se entablaba una queja, sino que se tomaba motivo para la renuncia de una expresion que se suponía vertida por el *ministerio* en aquel acto en que se producía como un órgano del gobierno. Notò que la junta debía poner bien al *ministerio* siempre que fuese justo, asi como en su caso el *ministerio* debía hacerlo con la Junta.

En este acto se ofrecieron algunas replicas entre los señores *Gomez y Agüero*, sobre si las razones vertidas por los ministros en la sala debían graduarse como del gobierno mismo en algunos casos, ò en ningunos; convenidos al parecer, y habiendo expuesto el señor *Martinez* su opinion tambien de acuerdo con la de la generalidad de la sala, se propuso—

1.—Si se admitiría la renuncia à los diputados—Se sancionò la *negativa* por votacion unanime.

2.—Si se manifestaria à los diputados que habia sido defecto del redactor.—Quedò sancionada la *afirmativa* por una mayoria excedente.

El *ministro* de hacienda propuso entonces se enviase à una comision la redaccion del oficio, contestacion à los diputados. Conformada la sala, fueron nombrados con este objeto los señores *Agüero y Pasos*.

AL PATRIOTA.

COMUNICADO.

Señor Argos. La impugnacion del *Patriota* en el número 15 à la opinion que expresé en mi comunicado sobre *derechos de aduana*, que los empleados subalternos que se hiciesen sospechosos se debían remover sin forma alguna, me dà motivo à sostener que tal practica està fundada en la naturaleza de toda administracion buena.—

El sistema contrario obra males de la mayor trascendencia para el servicio público, que es preferible à algunas consideraciones particulares; para aquel fue para

el que se hicieron los empleos, y no para los individuos. El *patriota* dice que el empleo es propiedad del empleado: pero esta proposicion es tan falsa como perniciosa: el empleado se hecha à dormir en este concepto con seguridad, y si puede evitar las pruebas del fraude continúa en él con descaro. Yo mas bien llamaria al empleo una propiedad del estado que el empleado tiene en depósito para devolverlo cuando se lo exige.

El gobierno con un atributo necesario de su poder en los varios ramos de la administracion, nombra los sujetos de su confianza. Si alguno con sus *vigilias, afanes, y puntual desempeño* no puede conservarla y pierde su empleo, será un mal menor que la continuacion de otro que no lo merece. La degradacion y el castigo deben reservarse para los casos de conviccion, que siempre son raros porque en materia de contrabando es una cosa saber un hecho, y otra probarlo. Sirve de suplemento el poder de los superiores sobre los subalternos. Si desgraciadamente algun hombre que no, por apariencias sufre una injusticia, su honra no le hará perder la buena opinion entre sus semejantes, por aquella máxima de que cada uno està inocente hasta probado culpable. El despojo, dirá el *Patriota*, que arguye criminalidad, y basta para desopinar à un inocente. Esto es un disparate. El hombre de bien nunca deja de serlo à la vista de los que lo son como él. ¡Cuántos inocentes han sido declarados culpables por todos los gobiernos, y sin embargo cuan poco han logrado las mas veces difundir esta misma idea por el pueblo!!!

Por último el *Patriota* dice que no puede digerir esta pildora. El ha dado muchas peores à infinitos de sus compatriotas. Bueno será remitirle à la del núm. 12 cuando sostiene la opinion de que *no hay comerciante en el pais, que si conoce una utilidad crecida en su negocio con el contrabando, no lo haga; y que el que dice que por virtuoso no lo hace, miente*. El contrabandista defrauda al gobierno, à sus conciudadanos; causa la ruina del estado, del comercio, de las familias: arriesga en una loteria su fortuna y la de sus acreedores: en fin invade siempre aquella ley suprema de no perjudicar à un tercero, y la de dar al estado lo que es del estado. (1)

Uno de los deberes mas sagrados de los escritores públicos es atacar los abusos, y prevenir la opinion pública contra la corrupcion; ¿cómo entonces se atreve el *Patriota* à escusar al contrabandista? Diga si esta no es una pildora mayor que la de su amigo.

El Comerciante.

(1) *A Cesar lo que es del Cesar.*—Math. 22. v. 21.

EL JARDIENRO A.....

Remitido por el señor L.

Hace N. N. triste,
 Que de amor, jardinero,
 Esperanzas cultivo
 Para coger desprecios.
 Al sonreír el alba,
 Con inquietud espero
 Que con su manto cubra
 La noche al Universo.
 Y al ostentar Diana
 Su semblante modesto,
 A mi jardín al punto
 Apresurado vuela.
 Mas ay!.....en vano, nunca
 Mal grado á mi desvelo,
 La flor de los placeres
 Abre su caliz tierno.
 Planté una siempre viva
 Que vivió poco tiempo
 Pues la dejó marchita
 Un caprichoso viento.
 Solo crecer ufana
 La flor del azar veo,
 Y es que en azares cifra
 El amor sus contentos.
 También los desengaños
 Sus ojos estendieron,
 Encima de las flores
 Que fueron mi recreo.
 Mas yo nunca los coje
 Los miro, los observo,
 Y cada dia crecen
 Y toman mas aumento.
 Del jardín dentro de poco
 Cubrirán los senderos,
 Y buscaré esperanzas,
 Y cogeré desprecios.

L.

RESTAURADOR DEL TUCUMAN.

Ha llegado á nuestras manos el número 1.º del nuevo periódico intitulado „el Restaurador del Tucuman“ El disgusto de todos ha sido igual á la sorpresa que causa el leer en él que la deposición de D. Bernabé Araoz habia sido proyectada por personas de un patriotismo ilustrado de todas las provincias, sin exceptuar la de Buenos-Ayres; y que los diputados del nuevo congreso.....han sido los principales promovedores de este movimiento. El más precioso de los talentos del que escribe, debe ser el de preferir una verdad severa á las ilusiones de su amor propio. Por desgracia el autor del Restaurador no ha señalado con este bello dote su entrada pública en la carrera de periodista. Con una in-

fidelidad digna de la ligereza de su pluma atribuye en tono dogmático la deposición del ex-gobernador Don Bernabé Araoz á los diputados para el congreso. Se sabe que estos han levantado ya el grito baciendo ver, que siendo su destino dar crédito á la patria, no les era decente, antes de entrar en el ejercicio de sus funciones, mezclarse en desavenencias domesticas, ni cooperar con el empeño de derrivar gobernadores.

Pero algo más tiene de injurioso este razon indiscreto del Restaurador. El ha querido, además de hacer concebir á los pueblos la influencia de los diputados, inducirlos en el horror de que obraban en consonancia de nuestro gobierno. Demasia lo discreto es el manejo de la autoridad de Buenos-Ayres; arda es su sabiduria para poder ignorar, que meter la mano en los asuntos domesticos de otras provincias, era excitarlas con el ejemplo á perturbar la que gobierna. Lo único que hay de cierto, y que es constante á todo Buenos-Ayres, es que el gobierno, sin tomar mas parte activa en sus querellas, que la de un amigable conciliador, no ha malogrado la ocasion de exigirles en obsequio de la patria el sacrificio de sus resentimientos.

Por lo que toca á los patriotas ilustrados de esta provincia, su misma ilustracion desmiente al restaurador. Ella les enseña muy bien que sumergidos los pueblos en medio de una agitacion general, donde ocupan cada cual de lo que quiere ser, y no de lo que es en la realidad, no es tiempo de arriesgar impresiones fortuitas que apagando un volcan, al instante prendan otro. El restaurador debe saber que cuanto mas ilustrados son los habitantes, tanto mas saben que nada es más prudente en estas circunstancias como encertarse en su propio puerto á recoger los restos de su reputacion, y falsificar con su neutralidad las injuriosas imputaciones que han sufrido.

Queda muy descubierta el artificio del Restaurador, cuando para dar mas relieve á la justicia de la causa que protege, se finge socios que no ha tenido. Sea de otros la gloria de haber triunfado del usurpador y su fucion. Nosotros nos contentamos con ser unos dolientes observadores de su aficcion cuando padezcan, y unos plausibles celebradores de su prosperidad cuando la gocen.

AVISO AL COSMOPOLITA.

El comunicado contrabandos, ó la impagnidad del delito aumenta los delincuentes; y en contrario—empezará con el número 30.—El remitido con el título arbitrariedad—despotismo se insertará tambien en los números siguientes; pero antes tendrá la bondad de acercarse por la imprenta de este periódico, donde se les entregará una comunicacion del Argos, cuya contestacion debe ver antes que el remitido se publique. Se avisa tambien al amante de la instruccion pública, que en este número no hay lugar para continuar su artículo sobre la Primera educacion.

CREDITO PUBLICO.

Los señores *Pinto, Luca, y Lezica* que fueron comisionados como representantes para informar sobre el proyecto de *fondos y rentas públicas*, lo han hecho en las últimas sesiones, bien que dividida la opinion entre el primero, y los otros dos señores. El Sr. *Pinto* se redujo à presentar una memoria en que recopilaba las ventajas y desventajas de tales establecimientos, formada con las lecciones de los maestros en la ciencia económica, para instruir la discusion; y los señores *Luca y Lezica* presentaron otra demostrativa de la utilidad del plan propuesto, siendo su opinion terminante que este se debía aprobar por la sala. Ha principiado pues la discusion mas delicada y de las mas grandes trascendencias que han podido ofrecerse à los dignos representantes de *Buenos Ayres*. No estará por demas recordarles que su decision en esta parte conforme puede abrir un camino brillante para el pais, de cuyos restos están encomendados, puede tambien abrir otro que le conduzca à una insuficiencia eterna. Los lectores del *Argos* no llevarán tampoco à mal que en el número siguiente se ocupen la mayor parte de las columnas en este artículo, que hace preferible su importancia y oportunidad, pero principalmente lo conveniente que es para el pais, y la poca luz que este tiene sobre los principios de que arranca. — Independiente de esto, la barra debe coronarse en las discusiones del crédito: no hay un objeto que merezca mas el sacrificio de interrumpir las recreaciones pasajeras.

N O T A B L E.

SEÑOR ARGOS DE BUENOS-AYRES.

Ya que de presente el estado de la administracion de la provincia es el mas glorioso, que hemos conocido en el largo período de la revolucion; que se establecen y practican los principios liberales: que empezamos à ver practicamente los elementos de que se compone un gobierno representativo y parlamentario: que los ministros desplagan su zelo en el arreglo de todos los ramos, y en extirpar los grandes abusos de que adolecen; créo Sr. Argos que debo denunciar un hecho, que si como lo espero, es atendido y remediado por los depositarios del poder, reiteraré otros de igual, ó semejante caracter, que comprueban el abandono ó corrupcion en que han descansado los anteriores gobiernos. Al caso.

Es bien sabido que en el año de 1811 ó principios de 812 se entregaron por la comisaria de guerra à un extranjero vecindado en el pais, sesenta mil ó mas pesos, para conducir armas de Norte América. Sobrevino la guerra de aquellos estados con la Inglaterra, y este accidente cubria la demora de unos artículos tan necesitados para la seguridad y defensa del territorio. Llegó en 814 la paz general de las potencias beligerantes; y desde entonces se agolparon à nuestras playas riquísimos armamentos, que no solo dotaron los ejércitos, parques, y depósitos de las entonces provincias Unidas, sino que pasando à los pueblos disidentes causaron los terribles choques en que vertida la sangre de americanos por americanos, se estableció la guerra civil, y pusieron las semillas de horror, cuyos frutos habian de aparecer sazonados en el año veinte de eterna vergüenza. En todas partes se extrahian con mas ó menos franqueza las armas que se deseaban, y solo hallaban dificultad las ya pagadas de antemano. Habrá cinco ó seis años, que este extranjero mostraba cartas de su corresponsal para probar que en breves meses llegarían los encantados armamentos, y aun creo, que apremiado alguna vez para otorgar las fianzas regulares, y negándose à darlas, se le detuvo por algun tiempo en un cuartel, del que salió sin ellas. En suma se-

ñor Argos, en los diez años que han mediado, no se ha visto una sola buqueta entregada por este especulador que vive entre nosotros, sin que se le pida cuenta de partida tan considerable. El público tiene un interes en ser informado del estado de este negocio, y de las causas que influyen en no realizarse un contrato con data tan postergada. Hay otras acciones del fisco tan olvidadas como ésta, que si se cobrasen segun correspondia, aliviarían en parte el enorme peso de los gastos de la provincia. Quiera vd., señor Argos, dar lugar en sus lineas à este comunicado que con la mejor intencion le dirige desde su retiro.—*Un Reformado.*

Octubre 22 de 1821.

OTRO AVISO A LOS CORRESPONSALES.

No se inserta la comunicacion del *amigo del orden* à pesar de recomendarla para este número, porque ya es fuera de tiempo. El *Argos* está informado que se ha revocado la orden general sobre la correspondencia ultramarina que se expidió en estos ultimos dias: sus efectos se limitan al presente à la que conduce todas las semanas el *Despacho* para Montevideo. Sin embargo, se aprovecharà en alguno de sus numeros de las ideas que apunta para un reglamento que evite el mal que el comercio ha temido en el deposito de sus cartas para Ultramar en el correo, no estando establecidos los medios seguros de conduccion.

La carta de *Hum Portugues constitucional*, bajo el título *O coronel Claudino em Montevideo, d primeira corrida de touros* no puede darse en este número, y acaso tampoco en el otro por ser demasiado larga: si el autor quisiera reducirla y enviarla con tiempo no habria dificultad en que saliese à correr en el número 30.

N O T I C I A S.

PERU.—*Restaurador tucumano* número 4.º 2 de octubre de 1821.—Por varias cartas recibidas de Salta y Cachi referentes à otras del interior sabemos que Olañeta se retiró de Tupiza, dejando en aquel punto al coronel Marquiegui con unos 500 reclutas. Se asegura por unos que su retirada es hasta Potosi, con motivo de convulsiones de dicha villa: pero lo mas cierto es, que Serna, Ramirez, Olañeta, y demas tirauelos se reunirán en el Cuzco para hacer los últimos esfuerzos despues de su expulsion de Lima.

Tambien se asegura, que una fuerte division de mas de dos mil hombres habia desembarcado en uno de los puertos intermedios, para obrar de acuerdo con el general Arenales, que à la cabeza de otra fuerte division marchaba contra el Cuzco y Arequipa. Nos asegura, dice el *Restaurador*, un profeta chileno, que el amable y patriótico marquez de Torre Tagle, será el director del estado peruano.

SALTA.—En una carta privada del *Tucuman*, recibida en Buenos-Ayres en el ultimo correo del interior, se dice: "Se han nombrado los diputados para el congreso por Salta y Jujuy: pero estamos creyendo que no irán ni ahora ni despues, porque ni hay particulares que hagan ya el sacrificio de servir gratuitamente, ni la provincia puede fijarles ninguna asignacion, ni darles el viatico correspondiente. A pesar de un estado tan deplorable, los habitantes gozan de los beneficios de la paz." Hablando del Tucuman dice la misma carta. Aquí no entendemos las protestas del nuevo gobierno de concurrir al congreso. La junta electoral ha revocado el nombramiento de diputado que se habia hecho en el cura de Sicasica Medina, dando por motivo el que sus luces lo hacen mas à proposito para residir cerca del gobierno, que en el congreso" Efectivamente, en el número 4. del periódico citado está inserta la nota oficial al cura Medina; y la gran razon en que se funda la revocacion es la misma que indica el autor de aquella carta.

En este instante se ha recibido la siguiente comunicacion.

Señor Argos.—Acaba de manifestarme un amigo el artículo de carta que desde un pueblo del interior escribe una persona respetable, y es como sigue.

“El 22 de setiembre último hubo una terrible revolucion en Salta con saqueos y muertes. Gorriti es el actual gobernador; sino viene Pío VII con su ritual y conjura y exorsiza estos pueblos, mandinga carga con ellos.”

Y se querrá congreso!!!! Cuando los gobernantes de las pequeñas provincias no tienen aun bastante poder para entablar el orden en sus respectivos territorios, ¿podrá el congreso sin fuerza alguna sofocar las conspiraciones de todo el estado? ¿Que papel hubiera hecho el congreso de Cordova en estas circunstancias? El gobernador Bustos sería capaz de ir á la provincia de Salta á restablecer al antiguo gobernante? Creo que no. Asi por incapacidad como porque ha manifestado complacencia en dos cosas: en no hacer nada de provecho; y en destruir lo que otros hacen en bien del pais.

Adur Madrid: buen humor señor Argos: marcha adelante, y el que quede atras que arree.

An in on.

TUCUMAN Y SANTIAGO.—*Nuevos tratados de alianza entre ambos pueblos.* Reunidos los diputados por los gobiernos de Santiago del Estero, y de Tucuman para tratar de hermanar ambas provincias con una firme alianza: despues de examinados y dados por bastantes los poderes respectivos, hemos convenido con bastante meditacion en establecer los artículos siguientes.

ARTICULO I. Quedan firmemente unidas las dos provincias expresadas, llevando por primer norte agitar todas las medidas que fuesen concernientes á la mas pronta reunion de un congreso nacional, protestando desde ahora hacer firme y estable dicha corporacion, prestandole toda obediencia á sus resoluciones, y removiendo todos los obstáculos que puedan contrariar tan sagrado é interesante objeto.

2. Estas dos provincias hermanas quedan comprometidas á mirar como contrarios á la nacion á cualquiera de los gobiernos que se desvie de este objeto y obediencia. (1)

3. Siendo demasiado conocidos los medios que han favorecido á los ambiciosos aspiradores para con suceso introducir el desorden, y dislocacion de las provincias, quedan comprometidas las dos contratantes á perseguir toda faccion, ó movimiento subversivo, que pueda hacerse en cualesquiera de los dos pueblos ó provincias, sin dispensar medio alguno, ni considerar calidad, clase, ó condicion de sus motores, para castigarlos segun merezcan sus crímenes, satisfaciéndose los gastos que se hagan á costa de los bienes de los delinquentes.

4. Queda expedita la via de reclamacion, no clamorosa ó tumultuaria, á las autoridades nacionales, por consiguiente cualquiera perturbador del orden, que atentare contra los gobiernos contratantes, será tratado como lo expresa el artículo anterior.

5. Uno y otro territorio permanecerán reducidos á sus límites, y sus gobiernos como hasta el presente independientes el uno del otro, sin que nada se pueda innovar hasta la resolucion del congreso general.

6. Quedan ambos gobiernos comprometidos á auxiliarse mutuamente con todos los utiles de guerra, y demas recursos que sean necesarios en todos los casos de invasion enemiga, ó de movimientos interiores.

(1) *Y si el congreso decreta que se sujete Santiago á Tucuman, ó Tucuman á Santiago ¿obedecerá Santiago y Tucuman? Y si no ¿que hará el congreso?— Otro congreso.*

7. Si el gobierno de Santiago, de acuerdo y con la concurrencia de los gobiernos de Santa Fé y Cordova, considerase necesaria una expedicion al Chaco contra el bárbaro enemigo, el gobierno de Tucuman le auxiliará con todos los menesteres que esten á sus alcances para esta importante expedicion.

8. Uno y otro gobierno tratarán de evitar con las mas serias providencias, zelo, y eficacia los robos é incursiones sobre las campañas respectivas, castigando sin alguna consideracion á los autores de estos crímenes.

9. Ambos gobiernos quedan con derecho de reclamarse el uno al otro por los desertores que desde esta fecha se acojan en sus respectivas provincias, comprometiéndose á la mas pronta devolucion de dichos desertores.

10. Los presentes artículos serán ratificados por el gobierno de Tucuman en el término de seis horas, y por el de Santiago en el término de cuatro dias, lo que fecho se publicará por la prensa. Y para cuya validacion firmemos dos de un tenor en esta ciudad de S. Miguel de Tucuman á las seis de la tarde del dia 19 de setiembre de 1821.—*Miguel Ignacio Suarez*, diputado por Tucuman.—*Pedro Leon Gallo*, diputado por Santiago.

Nota. El diputado por el gobierno de Tucuman hizo presente al de Santiago, en obsequio de su representacion, reduzca por su parte el nuevo impuesto de carretas á lo que estuvo establecido antes, y entrando en observaciones, contestó éste que ya esta materia se habia discutido cuando los tratados de Viñara, en los que se dejó su resolucion á las deliberaciones del congreso, al que hoy nos referimos.—*Suarez.*—*Gallo.*—Ratificado por mí en todas sus partes.—*Abraham Gonzalez.*—Santiago del Estero y setiembre 22 de 1821. Ratificado en todas sus partes.—*Felipe Iburra.*

MONTEVIDEO.—Al Argos se le ha facilitado copia de un artículo de carta de esta plaza datada en 22 del corriente, que dice así: “El Baron de Montevideo le es un ingrato al Argos de Buenos Ayres, pues ni siquiera le agradece el alto honor que le dispensa con designarle para su retiro un lugar que lo hace el mas distinguido de la tierra, la circunstancia de llamarse como aquel en que acaba de morir el mayor de los heroes.—*Santa Elena.* Arreniega del lugar, del Argos, y de la santa, y he oido decir que su capricho le ha conducedo hasta negar que tal santa exista en el catálogo de las siles. A nosotros nada nos importa los renegos, porque á él puedan traer buenos ó malos resultados, sino porque le han puesto ya en el extremo de encomendar al coronel Claudio, como el verdugo de los mortales, la persecucion del Argos, y de los otros periódicos de Buenos Ayres. Vea V. de influir, si puede, en obsequio de los cautivos *fidelistas*, para que el Argos se suavice, porque de no desaparecerá totalmente el único consuelo que nos queda entre tantas peregrinaciones. Bueno sería que empezase por proscribir a *santa Elena*.”—Por proscripción, contesta el Argos.—En adelante le llamaremos *Las Bruscas* que es su nombre primitivo.—

PATAGONES.—El bergantina *Exeter*, que salió de Buenos Ayres para aquel destino en la semana anterior, vá cargado solo con los nuevos auxilios que el gobierno envia á aquellos habitantes. Conduce mas de sesenta hombres de tropa: el número de oficiales competente y escogidos: artilleria del mayor calibre para la bateria de la barra, con un comandante de este ramo. Un ingeniero para la construccion de las fortalezas, y reconocimiento exacto de las costas. Un cirujano: un farmacéutico, con un botiquin correspondiente á la poblacion. Tambien han llevado el virus vacuno. Utiles de labranza: un repuesto considerable de semillas de legumbres: un capellan: un ministro tesorero, y otro interventor: una coleccion de libros para instruccion de los juvenes: las herramientas necesarias para la construccion de las obras que el comandante *Oyuela* ha emprendido; y en fin otros muchos utiles cuya razon no se ha podido adquirir. En el mismo buque van varios individuos de este comercio á establecerse en aquel destino, y sería muy conveniente que se previese á los habitantes de la campaña, por los curas y alcaldes de los distritos, á abandonar su miseria perdurable, y transplantarse á un lugar que la naturaleza ha hecho el depósito de la abundancia. El gobierno debía alistar un buque, y ponerlo á la disposicion de las familias que quisieran emigrar.

AVISO.

Para vender muy barato.

Un muy bonito y liviano birloche de cuatro ruedas y de muy poco uso. Infórmese en casa del señor D. Mauricio Maris enfrente del cuartel de cazadores. Buenos Ayres octubre 25 de 1821,

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.